

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Chinchiná, requiere llevar a cabo las *“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS”*.

La contratación tiene como objetivo llevar a cabo las adecuaciones locativas, así como el suministro e instalación de equipos y mobiliario adecuados en cumplimiento a la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El sector El Trébol es uno de esos lugares de Chinchiná donde la vida comunitaria late con fuerza: una escuela donde los niños se forman cada día, familias que se conocen entre sí, jóvenes que buscan en qué emplear su tiempo, vecinos que se encuentran en las esquinas. Y en medio de esa vida cotidiana hay una cancha que durante años ha sido testigo de partidos, recreos, encuentros y celebraciones. Pero esa cancha hoy ya no está en las condiciones que merece su comunidad. La superficie se ha deteriorado, la marcación se ha borrado, el cerramiento ha sufrido el paso del tiempo, y el espacio —aunque sigue siendo usado— ya no cumple a cabalidad con lo que la gente necesita y se merece.

Este proyecto nace de una idea sencilla: dignificar lo que ya existe. No se trata de construir desde cero, sino de recuperar, fortalecer y potenciar un escenario que ya forma parte de la vida del barrio. Recuperar una cancha no es solamente arreglar un piso o pintar unas líneas: es devolverle a la comunidad un lugar para reunirse, es decirle a los niños que su escuela importa, decirle a los jóvenes que tienen un espacio para sus partidos, decirle a las familias que su sector merece infraestructura de calidad. Es un gesto pequeño en apariencia, pero enorme en significado.

Una de las apuestas más valiosas de este proyecto es la incorporación de un acceso independiente al escenario deportivo. Con esta decisión, la cancha deja de ser un espacio cerrado al uso escolar y se convierte en un equipamiento abierto a toda la comunidad: a los niños que quieren jugar en la tarde, a los jóvenes que organizan sus torneos los fines de

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

semana, a las familias que buscan un lugar para compartir, a los adultos mayores que disfrutan de un buen partido como espectadores. Pero su alcance va aún más allá del deporte: el escenario también podrá albergar eventos culturales, encuentros comunitarios, presentaciones artísticas y celebraciones del sector, convirtiéndose en un verdadero centro de vida pública para El Trébol.

Esta visión integral del espacio es lo que hace que el proyecto trascienda lo deportivo. Cuando un barrio cuenta con un escenario que sirve tanto para una clase de educación física como para un campeonato barrial, tanto para un acto cultural de la escuela como para una novena navideña de la comunidad, el espacio público multiplica su valor. Se convierte en un punto de referencia, en un orgullo compartido, en un motor de cohesión social. Y eso es precisamente lo que El Trébol necesita: un lugar que una, que convoque, que active la vida comunitaria.

Desde el punto de vista normativo e institucional, el proyecto cuenta con una base sólida. En Colombia, el deporte y la recreación están reconocidos como derechos y como instrumentos de formación integral, salud y aprovechamiento del tiempo libre. La Constitución Política protege estas actividades y la Ley 181 de 1995 establece disposiciones para su fomento, además de estructurar el Sistema Nacional del Deporte. Asimismo, los lineamientos del Ministerio del Deporte orientan la política sectorial hacia el bienestar, la salud, la educación y la cohesión social, lo que permite sustentar que la infraestructura deportiva no es un gasto accesorio, sino una inversión pública con alta utilidad social.

La pertinencia del proys y funcionales puede marcar una diferencia importante en la prevención de conductas de riesgo y en el fortalecimiento del tejido social.

Adicionalmente, la intervención se justifica por su conveniencia técnica y eficiencia en el uso de recursos. Recuperar y modernizar un escenario existente representa una alternativa eficiente frente a la sustitución total de la infraestructura, pues permite optimizar la inversión, conservar la vocación del espacio y obtener resultados visibles en un tiempo razonable. Las acciones previstas —mejoramiento de la superficie, marcación reglamentaria, adecuación del cerramiento, habilitación del acceso comunitario y correcciones complementarias— responden a una lógica de durabilidad, bajo mantenimiento y alto aprovechamiento comunitario.

En consecuencia, este proyecto debe llevarse a cabo porque recupera un espacio existente, mejora la seguridad de sus usuarios, abre el escenario a toda la comunidad, fortalece la vida social y cultural del sector y materializa de forma concreta el compromiso institucional con el bienestar de la población. Más que una obra de intervención física se trata de una apuesta por dignificar el territorio, activar la convivencia y consolidar un escenario que aporte valor social sostenible al municipio de Chinchiná, esto también se fundamenta en su impacto directo sobre la población infantil y juvenil. Un escenario deportivo en condiciones adecuadas favorece la práctica regular de actividad física, el uso positivo del tiempo libre, la integración entre niños, jóvenes y adultos, y la consolidación de entornos de convivencia más sanos y seguros. Esto resulta especialmente relevante en sectores donde la disponibilidad de espacios digno

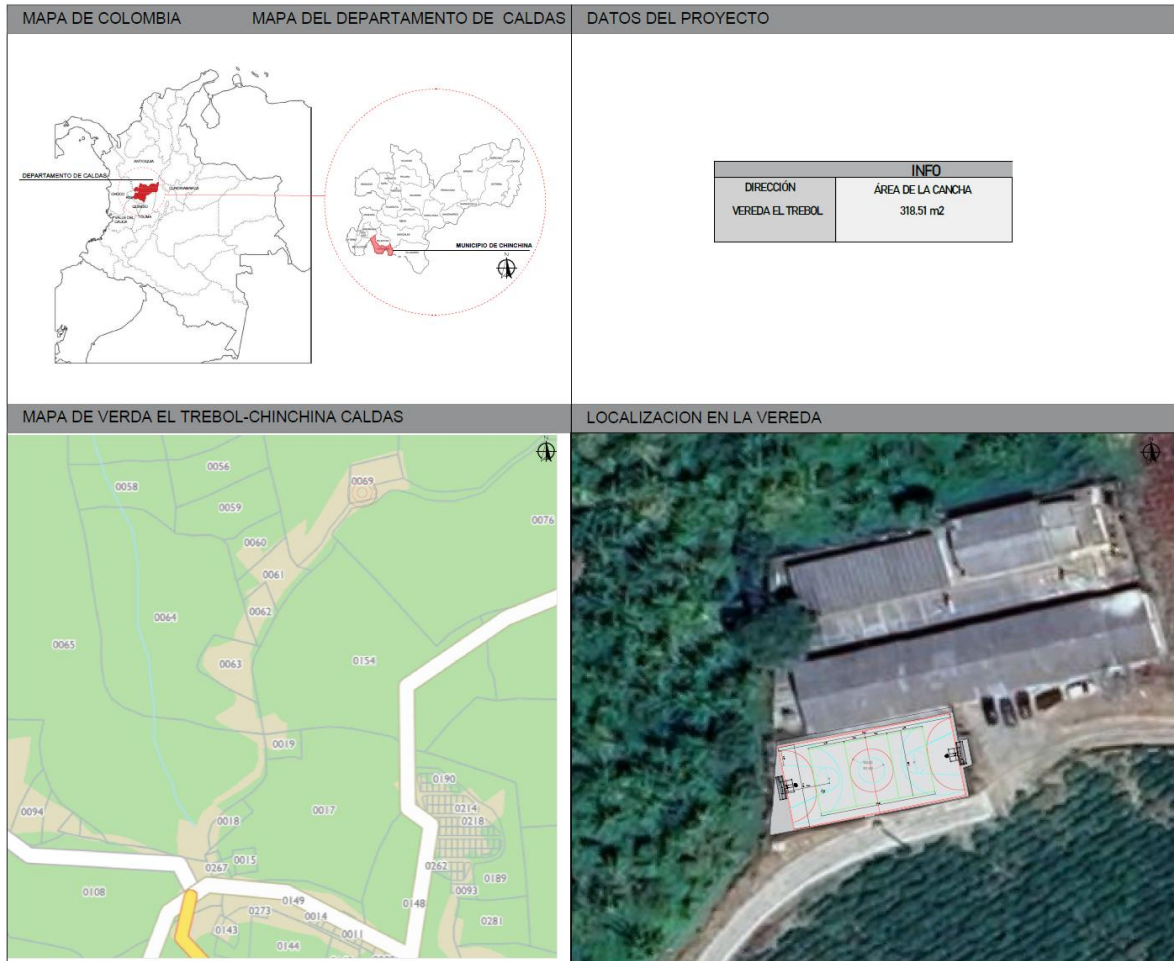
CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a. Localización:

El lugar de ejecución del contrato será en la vereda del Trébol del Municipio de Chinchiná - Caldas.



2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes: Ítems de pago

a. PRESUPUESTO GENERAL OBRAS EXTERNA

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
	1	CAPÍTULO 1 -PRELIMINARES		
	1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA	m2	73,80
	1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	358,94
	1,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA	m2	8,00
	1,4	DESMONTE PORTERÍAS DE MICROFUTBOL CON EXTENSIÓN Y TABLERO PARA BALONCESTO INCLUYE RETIRO	und	2,00
	1,5	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA	m2	85,65
	1,6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	m2	85,65
	1,7	DEMOLICION MACHON EN CONCRETO (INCLUYE CORTE CON PULIDORA Y DISPOSICION FINAL)	m3	2,70
Subtotal				
	2	CAPÍTULO 2 -CARPINTERÍA METÁLICA		
	2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO DE BALONCESTO Y ARQUERÍA DE MICROFÚTBOL, INCLUYE ARMAZÓN METÁLICO, TABLERO, ARO, MALLAS E INSTALACIÓN	und	2,00
Subtotal				
	3	CAPÍTULO 3 - PINTURA ACABADOS		
	3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA TRÁFICO LÍNEA DEMARCACIÓN PARA CANCHAS	ml	350,00

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PINTURA PISO CON SISTEMA MULTICAPAS CON CAPA DE REGULARIZACIÓN EN ACRILICO (INCLUYE DESTRONCADO DE SUPERFICIE)	m2	301,34
Subtotal				
	4	CAPÍTULO 4 - CERRAMIENTOS		
	4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA, TUBO GALVANIZADO Ø= 2", ALTURA DE MALLA DE CERRAMIENTO= 3 METROS (CONFORMACION DE RECUADROS DE 2 M DE ANCHO X 3 METROS DE ALTURA Y REFUERZO DE PLATINA PARA ASEGURAR MALLA)	ml	57,10
	4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN TUBERÍA GALV. Ø= 2" Y MALLA ESLABONADA CAL.10 PARA CERRAMIENTO, INCLUYE PASADOR	m2	4,44
	4.3	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MALLA EN NYLON (incluye parales, guaya y accesorios de fijación)	m2	57,10
Subtotal				
	5	CAPÍTULO 5 - ASEO GENERAL Y LIMPIEZA		
	5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS Y MUROS	m2	358,44

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día TRES (3) MESES, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato por sistema de **PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES** de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, mediante actas de pago parcial de acuerdo con los bienes y servicios suministrados, debidamente soportados, previa

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del Contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta, lo establecido en el presente Anexo.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Director de Obra.
- Residente de Obra.
- Residente de Salud Ocupacional y medio ambiente.
- Profesional en trabajo social.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO			
Cargo a desempeñar	% Dedicación	Formación Académica	Experiencia específica mínima
Director de obra	20%	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o Constructor en arquitectura e ingeniería. El profesional debe contar con especialización en Gerencia de Obras y/o Gerencia de proyectos y/o postgrado en el área de la Administración.	Experiencia específica mínima de seis (6) años a partir de la expedición de la matrícula Profesional, como: Como Gerente, coordinador, supervisor, o director

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

			de obra en proyectos de: Obra y/o adecuación y/o remodelación, en edificios de uso institucional y/o comercial.
Residente de obra	100%	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o Constructor en arquitectura e ingeniería.	Experiencia específica mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula Profesional, como: Residente de obra y/o coordinador y/o supervisor de: Obra y/o de adecuación y/o remodelación, en edificios de uso institucional y/o comercial.
Residente de salud ocupacional y Medio Ambiente	20%	Técnico o Tecnólogo o Profesional en: Seguridad Industrial con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	Experiencia específica mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula Profesional, como: Residente de SISO y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en edificaciones de: Obra y/o de adecuación y/o remodelación, en edificios de uso institucional y/o comercial.

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional en trabajo social	20%	Profesional en Trabajo social, comunicación social o Psicología	Experiencia específica mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula Profesional, como: Atención a la comunidad en contratos de obras de construcción relacionados con infraestructura, de: Obra y/o de adecuación y/o remodelación, en edificios de uso institucional y/o comercial.
-------------------------------	-----	---	---

6. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

7. OBRAS PROVISIONALES:

El Contratista deberá implementar todas las obras provisionales necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual, incluyendo, pero sin limitarse a: cerramiento perimetral del área de trabajo, señalización vial y peatonal preventiva, sistemas de manejo y control de aguas lluvias y escorrentías, instalación de puntos ecológicos para la disposición adecuada de residuos, y señalética informativa y de seguridad en obra. Estas instalaciones deberán cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, de seguridad industrial y salud en el trabajo.

8. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al momento de realizar las intervenciones del presente proceso de selección, el contratista deberá tener en cuenta los planes de manejo de tránsito (PMT) según se requiera. De ser necesario el municipio aportará la licencia de construcción para las obras a ejecutar.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del Contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta, lo establecido en el presente Anexo y en los estudios y diseños Aportado por el municipio de Chinchiná - Caldas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Dado en el Municipio de Chinchiná Caldas, en el mes de Septiembre del año 2026.

SERGIO ALEJANDRO GIRALDO MONTES
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura
(Original Firmado)

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR EL TREBOL DEL
MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMINETO Y
REHABILITACION DE SU INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025